



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/40/516  
S/17370  
29 julio 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo período de sesiones  
Tema 23 del programa provisional\*  
CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo año

Carta de fecha 29 de julio de 1985 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en cumplimiento de expresas instrucciones de mi Gobierno, atento al mandato de buenos oficios conferido a Vuestra Excelencia por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de poner en su conocimiento la situación creada a raíz de los hechos que a continuación se detallan.

El día 25 de julio del corriente año, mientras efectuaba un vuelo de control de tránsito marítimo, el avión Electra G-P-102, perteneciente a la aviación naval argentina, fue interceptado durante 12 minutos por dos aviones Phantom británicos, matrículas XV 420 y XV 495, entre las siguientes coordenadas: 52° 12' latitud sur y 63° 50' longitud oeste, hasta 51° 53' latitud sur y 65° 09' longitud oeste.

Como surge de lo expuesto, la aeronave interceptada se encontraba dentro de las 200 millas de jurisdicción argentina y a más de 15 millas del límite exterior de la ilegítima zona de protección instaurada unilateralmente por el Gobierno británico en torno a las Islas Malvinas. Las aeronaves británicas acompañaron a la unidad argentina a lo largo de casi 30 millas fuera de la citada zona de protección.

Esta situación, que configura una abierta provocación, obliga al Gobierno argentino a poner en su conocimiento estos sucesos en virtud de la responsabilidad que importa su mandato.

El mantenimiento de la ilegítima así llamada "zona de protección" y hechos como el descrito no solamente violan el cese de hostilidades existente en el área, sino que contradicen las declaraciones del Gobierno británico acerca de su intención de restablecer la confianza entre ambas naciones.

\* A/40/150.

Asimismo, el Gobierno de la República Argentina expresa su seria preocupación ante hechos de esta naturaleza que se constituyen en obstáculos adicionales para la consolidación de la paz y seguridad en la región. Cabe señalar el rol vital que para cumplimentar acciones como las descritas, desempeña la base y aeropuerto estratégico militar recientemente inaugurado por el Reino Unido en las Islas Malvinas.

Sin perjuicio de esta presentación que mi Gobierno se ve obligado a efectuar, la República Argentina deja claramente establecida, como lo hizo en anteriores oportunidades, su disposición plena a dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas a fin de alcanzar una pronta solución pacífica y negociada a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Solicito a Vuestra Excelencia que la presente nota sea distribuida como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 23 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad, y llevada a conocimiento del Comité Especial sobre Descolonización.

(Firmado) Carlos Manuel MUÑIZ  
Embajador  
Representante Permanente

-----

